



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 24-2022-MPA-A

Abancay, 19 de enero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, refiere que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, es menester de la Municipalidad Provincial de Abancay, rendir homenaje póstumo en memoria del señor **Miguel Marcial Salcedo Casas**, quien nació 28 de setiembre de año 1936; su gran vocación social le permitió ser un destacado regidor de ornato de la Municipalidad Provincial de Abancay en la gestión de Rafael Aguilar en 1978, fundador de la Cámara de Comercio de Apurímac, cofundador y gestor de la Compañía de Bomberos N° 68 Abancay; Directivo activo del "Parque El Olivo" y Juntas Vecinales, socio del Club Unión asimismo fue presidente de la Comisión de Justicia de la Federación Deportiva de Apurímac; su profunda fe cristiana lo llevó a presidir la Hermandad del Santo Sepulcro por espacio de cinco períodos, fue gestor de la nueva Urna del Señor del Santo Sepulcro. Gestionó la ampliación del recorrido de la procesión del Viernes Santo, así como el mejoramiento del Campanario de la Catedral; favoreciendo enormemente a la mejora de su tierra natal; por su loable trabajo y esfuerzo, los cuales le han permitido dejar huella en la vida, el progreso y la mejora de la población abanquina.

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, capital de la región Apurímac, cuna de la heroína Micaela Bastidas, al señor **Miguel Marcial Salcedo Casas**, por su gran contribución al servicio de la sociedad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE